



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000022-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a obligaciones relativas al mantenimiento de los puestos de trabajo por parte de la empresa adjudicataria del servicio público de ITV ITEVELESA.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000022, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a obligaciones relativas al mantenimiento de los puestos de trabajo por parte de la empresa adjudicataria del servicio público de ITV ITEVELESA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, M.<sup>a</sup> José Díaz-Caneja Fernández, Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Por resolución de fecha 1 de agosto de 1994 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda se hizo pública la adjudicación por el sistema de concurso de la gestión del Servicio Público de ITV en las estaciones propiedad de la Junta de Castilla y León.



Desde tiempo atrás, el Grupo Parlamentario Socialista había realizado iniciativas parlamentarias tendentes a la mejora de la prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos evitando su privatización.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León optó por privatizar el servicio, resultando adjudicataria la empresa ITEVELESA. Esta adjudicación tendría un periodo de treinta años prorrogables de diez en diez hasta los noventa y nueve si transcurrido el plazo inicial no se produjera la denuncia por una de las dos partes.

En la necesidad de conocer cuál ha sido la actuación de la Junta de Castilla y León en relación a esta concesión y determinar el nivel de prestación del servicio a los ciudadanos, se formula la siguiente

## PREGUNTA

**¿Qué obligaciones se han establecido para el contratista en cuanto al mantenimiento del empleo?**

Valladolid, 13 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez y  
Celestino Rodríguez Rubio